

LISTADO PROVISIONAL DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE BECAS POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO Y LA OFICINA DE DERECHOS PECUNIARIOS Y CRÉDITO EDUCATIVO

Que mediante Acuerdo 305 del 21 de octubre de 2014, el Consejo Superior expidió el reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA-;

Que el artículo 68 de la citada norma menciona que CORHUILA reconocerá y destacará ante la comunidad universitaria aquellos estudiantes que sobresalgan por razones de rendimiento académico, otorgando Beca de honor que consiste en la exoneración del pago de la matrícula por un semestre;

Que mediante Acuerdo N° 332 del 19 de mayo de 2015, el Consejo Superior modificó el literal a) del artículo 68 del Acuerdo 305 del 21 de octubre de 2014, el cual establece lo siguiente:

a) Reconocimiento Académico:

1. Beca de honor por un semestre del 100% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el primer puesto.
2. Beca de Honor por un semestre del 80% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el segundo puesto.
3. Beca de Honor por un semestre del 60% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el tercer puesto.
4. Beca de Honor por un semestre del 100% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Pitalito, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el primer puesto.

Para hacerse merecedor a la beca de honor el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar un promedio ponderado no inferior a 4.3.
2. Ser estudiante regular de CORHUILA y haberse matriculado dentro del calendario de matrículas ordinarias en uno de los programas académicos de pregrado conducentes a títulos.
3. Haber registrado la totalidad de las asignaturas que conforman el semestre correspondiente y estar nivelado en los semestres anteriores.
4. No haber perdido ninguna asignatura del semestre anterior al que corresponde la beca.
5. No haber ingresado por transferencia al semestre que corresponde el promedio.
6. No haber incurrido en causales de mala conducta previstas en el Reglamento Estudiantil durante el semestre anterior al del objeto de la beca.

Que el párrafo 1 del artículo primero del Acuerdo 332 de 2015, establece que los puntajes promedio para becas de honor serán obtenidos y certificados por la Oficina de Registro y Control Académico, debiendo expresar el promedio ponderado en un número entero con cuatro decimales. De presentarse empates se calculará el promedio ponderado hasta con seis u ocho decimales. De persistir el empate se dividirá el beneficio de beca entre los estudiantes merecedores;

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo 283 del 1 de septiembre de 2022, se establecieron los mecanismos de análisis y verificación de requisitos para el otorgamiento de las becas académicas a los estudiantes de la Corporación Universitaria del Huila, fijando en el artículo segundo el siguiente cronograma:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS PERÍODO 2023-A
9	Publicación del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas por parte de la Oficina de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica con el aval correspondiente de la Oficina de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo, a través de la página Web de la Institución.	El 17 de diciembre de 2022. <u>Para 2023-A</u>
10	Presentación de solicitudes y reclamaciones respecto del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas ante la Oficina de Registro y Control Académico, debidamente radicado al correo electrónico contacto@corhuila.edu.co con copia registro@corhuila.edu.co	Hasta el 10 de enero de 2023. <u>Para 2023-A</u>
11	Respuesta a las solicitudes y reclamaciones por parte de la Oficina de Registro y Control Académico y Vicerrector Académico.	El 14 de enero de 2023 Para 2023-A
12	Remisión por parte de la Oficina de Registro y Vicerrectoría Académica a Secretaria General del listado definitivo de beneficiarios de becas para expedición de Resolución de Rectoría con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo y Control Interno.	El 14 de enero de 2023
13	Expedición de la resolución de Rectoría que otorga las becas.	El 16 de enero de 2023

Dando cumplimiento a lo establecido en el ítem 9 del artículo 2 del Acuerdo 283 de 2022, la Oficina de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo, a través de la página Web de la Institución, proceden a publicar el listado provisional de los posibles beneficiarios de Becas para el período 2023 A así:

ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
PAULA ANDREA DELGADO CABRERA	3020121897	4,7312	VI	100%
WILLIAM ESTIVEN CALDERON CALDERON	3022123905	4,683333333	II	40%
JULIAN ANDRES HORTA OSORIO	3022123680	4,683333333	II	40%
LUIS MIGUEL SANCHEZ MADRIGAL	3018220630	4,6000	VI	60%

ADMINISTRACIÓN COMERCIAL

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
YOANNA DURAN CASTRO	6018120315	4,5142	IX	100%
DIANA MARCELA IBARRA GUTIERREZ	6020122048	4,4066	VI	80%
LINDA KATHERIN GOMEZ TRUJILLO	6022123547	4,4055	II	60%

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
MARIA ESTEFANY VELASQUEZ RIVAS	1519121377	4,6700	VIII	100%
MARIA FERNANDA DIAZ SANCHEZ	1522123853	4,5944	II	80%
YINETH MARCELA JACANAMIJOY HERNANDEZ	1519121008	4,5900	VIII	60%

MERCADEO Y PUBLICIDAD

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
DANIEL ANDRES BARREIRO TRUJILLO	2319221595	4,7812	VII	100%
MARIA PAULA CANO CUERVO	2319221409	4,7437	VII	80%
LUCIANA QUINTERO MANCHOLA	2319221466	4,7375	VII	60%

NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
LAURA CAROLINA DURAN PALAU	1219221562	4,9375	VII	100%
GABRIELA LLANOS GOMEZ	1219120887	4,9187	VIII	80%
NICOLE TATIANA MUÑOZ OSSA	1222123705	4,8866	II	60%

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BURSÁTIL

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
ANDRES FELIPE BECERRA AROCA	3222224134	4,67	I	100%
JUAN MANUEL SILVA GARCIA	3222224317	4,49	I	80%
ANA MARIA ANDRADE OLAYA	3222224094	4,4313	I	60%

INGENIERÍA AMBIENTAL

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
SANTIAGO ESPAÑA GUTIERREZ	8022123747	4,5412	II	100%
NATALIA VARGAS RAMOS	8020122116	4,5176	VI	80%
JONATHAN ALEXANDER URIBE CORTES	8021123026	4,4500	IV	60%

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
MARIA JOSE GARCIA ARIAS	4020122129	4,7333	VI	100%
MARIANA MANRIQUE RAMIREZ	4022224176	4,7118	I	80%
ROSA ISELA AMBITO BECERRA	4020122185	4,6722	VI	60%

INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
JUAN FERNANDO PEREZ OLAYA	9022123648	4,9500	II	100%
OSCAR EMMANUEL ANTOLINEZ RAMIREZ	9019221561	4,6933	VII	80%
JHON JAMEZ NIETO PEREZ	9022124004	4,5722	II	60%

INGENIERÍA MECATRÓNICA

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
JUAN PABLO GASCA CALDERON	1719221458	4,8188	VII	100%
DIEGO FERNANDO GONZALEZ RUIZ	1719221563	4,8000	V	80%
NICOLLE JULIETH PEÑA MEDINA	1722123925	4,7812	II	60%

INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
ANDERSON ARLEY ESCOBAR ALARCON	1919221435	4,8529	VII	100%
ERIK FABIAN AVELLANEDA CORTEZ	1919221726	4,6647	VII	80%
LAURA MILENA SERRANO ALVAREZ	1922224346	4,3333	I	60%

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
JOSE ALEJANDRO CORTES RIVERA	5021223333	4,7111	III	100%
FRANCEDY ELIANA BASTIDAS RODRIGUEZ	5022123564	4,7055	II	80%
KATHERINE BEATRIZ GRAWFORY VARGAS	5021223396	4,6222	III	30%

SEDE PITALITO

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nombres y Apellidos	Código	Promedio	Semestre	PORCENTAJE
WILMER FABIAN CORZO IRUA	4120121841	4,7278	VI	100%

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DEL HUILA - CORHUILA**

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"

La presente Acta será publicada en el sitio web de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, www.corhuila.edu.co, el 17 de diciembre de 2022, según el cronograma establecido en el Acuerdo 283 de 2022, en consecuencia, se podrán presentar solicitudes y reclamaciones respecto del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas ante la Oficina de Registro y Control Académico, debidamente radicado al correo electrónico contacto@corhuila.edu.co con copia registro@corhuila.edu.co hasta el 10 de enero de 2023.

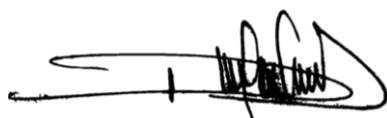
Neiva, 17 de diciembre de 2022



FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHÁVARRO
Vicerrectora Académica



CLAUDIA ELVIRA PÉREZ MOTTA
Jefe de Registro y Control Académico



DIANA PAOLA CUBILLOS SANCHEZ
Coordinadora Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo